

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18885** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 331/2004, interpuesto por don Néstor Juan Massimino Morando, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 331/2004, promovido por D. Néstor Juan Massimino Morando contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a las resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18886** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 364/2004, interpuesto por doña Dolores Rodríguez Fernández, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 364/2004, promovido por D.ª Dolores Rodríguez Fernández contra resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18887** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 373/2004, interpuesto por don Ángel Agustín Álvarez Córdoba, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 373/2004, promovido por D. Ángel Agustín Álvarez Córdoba, contra resolución de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18888** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 374/2004, interpuesto por don Julio Ballesteros Baños, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Higienistas Dentales de Área de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 374/2004, promovido por D. Julio Ballesteros Baños contra resoluciones de 31 de marzo y 7 de abril de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Higienistas Dentales de Área en Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18889** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 407/2004, interpuesto por don José Jesús González Chacón, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Farmacéuticos de Área de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 407/2004, promovido por D. José Jesús González Chacón contra resolución de 2 de abril de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de con-

solidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Farmacéuticos de Área de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18890** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 452/2004, interpuesto por doña Clara Isabel Ledesma Blanco y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 452/2004, promovido por D.ª Clara Isabel Ledesma Blanco, D. José Luis Iañez Galán, D. Juan Carlos Menéndez Martínez, D.ª María Isabel Villanueva Fernández, D. Alfonso Pandiello Beunza, D.ª Herminia Arrazola Moreno, D. Ramiro Martínez Bayón, D.ª María Luisa López Vázquez, D. José Manuel Nosti Fernández, D. Juan José Alonso Ordiales, D. Julio Quirós García, D.ª María Aurora Rodríguez Alonso y D.ª María del Mar Martínez Fernández contra resolución de 16 de abril de 2004, por la que se dispone la publicación de la calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18891** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 455/2004, interpuesto por don Agustín Triviño López, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 455/2004, promovido por D. Agustín Triviño López contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18892** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 461/2004, interpuesto por don Fernando Rodero Lozano, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 461/2004, promovido por D. Fernando Rodero Lozano contra resolución de 7 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las resoluciones de 23 de diciembre de 2003 y 28 de enero de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**18893** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 498/2004, interpuesto por doña María Aránzazu Pisano Blanco, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 498/2004, promovido por D.ª María Aránzazu Pisano Blanco contra resolución de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.